

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71 45

CASTRO, 15 JUL. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 67625554 de la empresa TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A., correspondientes al período Junio 2022. Res. N° 1042 de fecha 21/09/2021.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de telefonía y banda ancha móvil como consumo básico para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso fue efectuado bajo compra coordinada por mandato ejecutado por la Dirección Chile Compras, según Resolución Exenta N° 222-B de fecha 02/04/2020.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de telefonía y banda ancha móvil correspondiente al período Junio correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.

Rut : 76.124.890-1

TOTAL : \$ 49.375.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de las facturas, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 49.375.- (Cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2021 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 3582

FECHA: 12.07.22

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22.05.006

VALOR \$ 49.375.-

SALDO 0.-

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) YVM/CRAL. (S) ~~DDM/JA.~~ (S) ~~LA~~/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO